



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1408-R-UNICA-2026

Ica, 02 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 173-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 464-2026-D-FCB-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a nueve (09) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas, **para optar el Título Profesional de Biólogo.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **19 de agosto de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Biólogo**, mediante **Resoluciones Decanales N° 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291-2026-FCB-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 173-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **02 de setiembre 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Biólogo** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 02 de setiembre de 2026**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	BAES GUTIERREZ FRANK KHENERC	20171912	TESIS	290-2026-FCB-UNICA
2	CARHUAMACA RAMOS CESAR AUGUSTO	20181724	TESIS	285-2026-FCB-UNICA
3	EVANAN POMA AYDEE	20144104	TESIS	291-2026-FCB-UNICA
4	PERALES GUTIERREZ ELIZABETH MERCEDES	20131975	TESIS	288-2026-FCB-UNICA
5	REYES HUAMANI MARYCIELO	20134645	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	287-2026-FCB-UNICA
6	ROJAS TACAS RUTH MERCEDES	20160938	TESIS	286-2026-FCB-UNICA
7	ROMUCHO DURAND GABY JHANNET	20152800	TESIS	289-2026-FCB-UNICA
8	TAPIA PRETIL EDWIN ALEJANDRO	20172715	TESIS	283-2026-FCB-UNICA
9	TIPISMANA GARCIA LUIS DAVID	20160945	TESIS	284-2026-FCB-UNICA

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Biológicas y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR